

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6779162



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185783

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

RESUELVO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Pablo Ereneo TENORIO CACHI RUN: 24.997.461-7
 2. Doña Sara Lucia RIVAS MORENO RUN: 25.054.653-K
 3. Doña Alida MERBRILUS RUN: 25.023.476-7
 4. Doña Luz Andrea MARTINEZ GUZMAN RUN: 24.808.749-8
 5. Don Oscar GARCIA RAMOS RUN: 24.334.243-0
 6. Don Dieusibon JEAN RUN: 24.683.407-5
 7. Doña Yannohacelys de Las Mercedes ALMEDO CASTRO RUN: 25.035.870-9
 8. Doña Cindy GONZALES HUAMANI RUN: 24.984.001-7
 9. Doña Karen Karina VILLANUEVA RUN: 22.169.134-2
 10. Doña Nubia Isabel CARE FALVO RUN: 24.659.278-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141]26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN